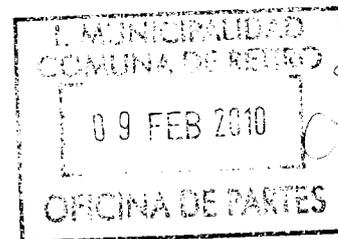


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 383 /
RETIRO, 09 FEB. 2010
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Programa de Autoconsumo Familiar actualmente en ejecución en la comuna de Retiro.

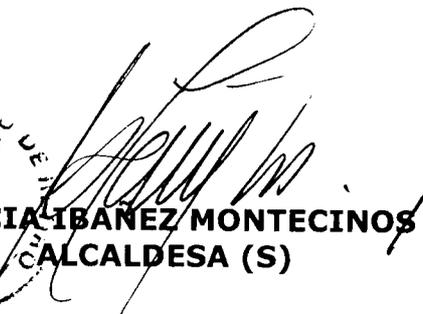
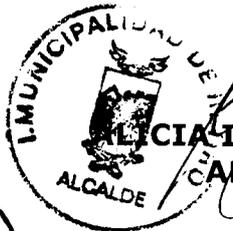
CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contar con impresiones graficas que cuenten con un diseño representativo del programa Autoconsumo Familiar para socializar la presencia de FOSIS en la comunidad.
- 2.- Que este diseño debe estar disponible al igual que su impresión grafica el día miércoles 10 de febrero de 2010 a las 9:00 horas en la i. Municipalidad de Retiro.
- 3.- Que se requiere contar con este servicio terminado en la fecha indicada en el punto anterior debido a que ese día se inicia ronda de reuniones de los profesionales de este programa con los beneficiarios del mismo, por lo tanto es necesario difundir en los diferentes sectores dicho programa a través de la socialización de la imagen de Fosis y la I. Municipalidad de Retiro.
- 4.- Que el proveedor cuenta con una basta experiencia, capacidades y competencias necesarias para realizar este servicio de diseño e impresión grafica en el tiempo disponible para esta labor.

DECRETO:

- 1.-Contratase el servicio de diseño e impresión gráfica de pendón publicitario al proveedor que se individualiza.
 - Luis Alberto Parada , RUN: 10.226.364-2
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$55.000.- IVA incluido por concepto de pago de servicio de diseño e impresión grafica de pendón publicitario.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta de administración de fondos 214-05-00-000-000-045 Autoconsumo Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

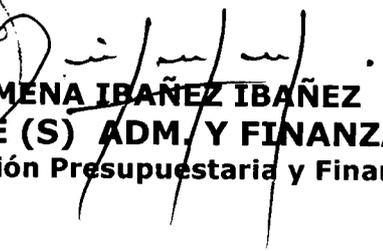


ALICIA IBÁÑEZ MONTECINOS
ALCALDESA (S)



MARCIA LARA PACHECO
JEFE (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

AIM/LCV/JII/MLP/pnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/